

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

<p>AÑO LXVI — 9.660</p> <p>EDICION DE 12 PAGINAS</p> <p>APARECE LOS DIAS HABILES</p>	<p>Salta, 10 de enero de 1975</p>	<p>Correc Argentino SALTA</p>	<p>TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3/18</p> <p>Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.193.676</p>
<p>HORARIO</p> <p>—</p> <p>Para la publicación de avisos en el</p> <p>BOLETIN OFICIAL</p> <p>Regirá el siguiente horario:</p> <p>LUNES A VIERNES</p> <p>de 8 a 11.30 horas</p>	<p>Dr. JOSE A. MOSQUERA Interventor Federal</p> <p>Dr. MIGUEL ANGEL ARIAS FIGUEROA Ministro de Gobierno</p> <p>C.P.N. ABELARDO BACAR Ministro de Economía</p> <p>Sr. JOSE ANTONIO RALLE Ministro Int. de Bienestar Social</p>	<p>DIRECCION Y ADMINISTRACION</p> <p>ZUVIRIA 536</p> <p>TELEFONO Nº 14780</p> <p>—</p> <p>EDDY OUTES Director</p>	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Art. título 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos al que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare algu-

na negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificación del Decreto 8911/57

Por el art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora y después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

Decreto 751/70

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los BALANCES de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

Decreto 456/73

Art. 2 — Amplíase el Artículo 4º del Decreto número 751 de fecha 12 de noviembre de 1970, dejándose establecido que la tarifa única para las publicaciones de balances de S. A. será de Doscientos pesos (\$ 200.-), la que deberá abonarse íntegramente en el momento de encargarse la publicación".

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 456 del 3 de julio de 1973

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes . . .	\$ 0,50
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año	\$ 1,—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años	\$ 2,—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años	\$ 3,—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años	\$ 4,—
Número atrasado de más de 10 años	\$ 5,—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 9,00	Semestral	\$ 30,00
Trimestral	\$ 15,00	Anual	\$ 50,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de un peso (\$ 1,00) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Por la publicación de los Balances de Sociedades Anónimas, por un día, se percibirá como única tarifa la suma de Doscientos pesos (\$ 200,00).

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de diez centavos (\$ 0,10) por palabra.

El precio mínimo por toda publicación de cualquier índole será de seis pesos (\$ 6,00).

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras. En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

REMATE ADMINISTRATIVO

Por un día mínimo — \$ 15,00.

Por dos días hasta diez, regirán las tarifas especificadas para los remates judiciales.

BALANCES

Para las publicaciones por un día de balances que no sean de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de dos pesos (\$ 2,00) por centímetro utilizado y por columna.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces registrá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 Días	Excedente	Hasta 20 Días	Excedente	Hasta 30 Días	Excedente
Sucesorios	\$ 20,00	60 cm.	40,00	90 cm.	80,00	120 cm.
Posesión Veintefial y Deslinde	\$ 30,00	90 cm.	60,00	120 cm.	120,00	180 cm.
Remate de Inmuebles y Automotores ..	\$ 30,00	90 cm.	60,00	120 cm.	120,00	180 cm.
Otros Remates Judiciales	\$ 20,00	60 cm.	40,00	90 cm.	80,00	120 cm.
Edictos de Minas	\$ 30,00	120 cm.				
Contratos y Estat. Soc.	\$ 0,20	(la palabra)				
Otros E. Judic. y Avisos	\$ 20,00	90 cm.	40,00	120 cm.	80,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

EDICTOS DE MINAS

Nº 20224 — María H. Casilla Lafuente	72
Nº 20223 — María H. Casilla Lafuente	72

LICITACION PUBLICA

Nº 20253 — Consejo Gral. de Educación - Salta. Lic. Nº 12/74	72
Nº 20240 — Y.P.F. Administración del Norte. Lic. Nº 60/830/74	72
Nº 20232 — Y.P.F. Vespucio - Lic. Nº 60/828/74	72
Nº 20230 — Direc. de Vialidad de Salta. Lic. Nº 37/74	73
Nº 20229 — Direc. de Vialidad de Salta. Lic. Nº 39/74	73

	Pág.
Nº 20228 — Direc. de Vialidad de Salta. Lic. Nº 38/74	73
Nº 20207 — Y.P.F. Vespucio. Lic. Nº 60/829/74	73

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Nº 20252 — Tribunal de Cuentas de la Provincia	73
--	----

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 20249 — Francisco Peirillo o Francisco Pirilli	74
Nº 20248 — Alejandro Garzón	74
Nº 20245 — Iris Argentina Gallegos	74
Nº 20244 — María Mercedes Pericchi de Ceballos	74
Nº 20242 — Ernesto Tobias o Tovias Aparicio	74
Nº 20237 — María Rosa Antolin	74
Nº 20235 — Simón Figueroa	74
Nº 20226 — Dolores García de Cornejo	74
Nº 20222 — Jesús Ruíz de Acuña	75
Nº 20217 — José Antonio Janer	75
Nº 20212 — Basilia Vázquez	75
Nº 20205 — Díaz Hugo Alberto	75

POSESION VEINTEÑAL

Nº 20206 — Blanca Filomena Sardini	75
Nº 20188 — Filomena Monasterio	75

CITACION A JUICIO

Nº 20227 — Andrés Rolando Ruiz y/u otros herederos de Andrés Corzino Ruíz	76
Nº 20219 — Roberto Yañez	76
Nº 20218 — Roberto Yañez	76
Nº 20204 — Beatriz Valero de Berruezo	76

Sección COMERCIAL**MODIFICACION DE CONTRATO**

Nº 20259 — Cía. Inmobiliaria del Río Tartagal S. A.	76
--	----

VENTA DE NEGOCIO

Nº 20257 — Carrocería Los Mendocinos S.R.L.	78
--	----

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 20260 — Círculo de Jefes y Oficiales de Policía de la provincia de Salta. Para el día 1º-2-75 ..	78
Nº 20250 — José Montero S. A. Para el día 26-1-75	78

ACTA DE ASAMBLEA

Nº 20258 — Créditos Carioca	79
-----------------------------------	----

Sección ADMINISTRATIVA

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 20224

T. Nº 7626

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que María H. Casilla Lafuente, el 12 de junio de 1973, por expediente Nº 8550-C, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: al Sur hasta el punto PP, desde allí 2500 m. al Este hasta 1; 3000 m. al Sur hasta 2; 4.000 m. al Oeste hasta 3; 1200 m. al NE hasta 4; 1900 m. al NO hasta 5 y por último 1800 m. al Este hasta PP, con lo que se cierra una superficie de 1200 has. por superponerse en 300 has. a la Prov. de Jujuy y 500 has. a la Zona de Reserva Nº 20 Ley 190050/71. Salta, 26 de setiembre de 1974. Angelina Teresa Castro, Escribana, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 31-12 al 15-1-75

O. P. Nº 20223

T. Nº 7625

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, María H. Casilla Lafuente, el 21 de febrero de 1973, por Expte. Nº 8495-C, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del P.R. Campamento Carolina se mide 4.500 m. al Norte hasta el punto auxiliar (a) desde allí se mide 2.000 m. al Este hasta el punto 1, a partir de allí 3.850 m. al Este hasta el punto 2, a partir de allí 550 m. al Norte hasta el punto 3, luego 150 m. al Este hasta el punto 4, a partir de allí 5.000 m. al Sur hasta el punto 5, a partir de allí 4.000 m. al Oeste hasta el punto 6, luego se mide 4.450 m. al Norte hasta el punto 1. La superficie inscrita resulta ubicada fuera de la Zona de Reserva Minera. Ley 19.059/71. — Salta, 30 de julio de 1974. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 21-74 al 15-1-75

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 20253

F. Nº 2653

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION
— SALTA —

Licitación Pública Nº 12/74

Expediente Nº 21/4267/74.

Llábase a Licitación Pública Nº 12/74, para el día 24 de enero del corriente año a horas 10,30, para provisión de papel destinado al año

1975, por un monto total aproximado: pesos 186.764,69 (Ciento ochenta y seis mil setecientos sesenta y cuatro pesos con sesenta y nueve centavos). Consultas, venta de pliegos y apertura de las propuestas: Oficina de Compras, Consejo General de Educación, Mitre 71, Salta.

Precio pliego: \$ 87,00 (Ochenta y siete pesos).

Imp. \$ 21,00

e) 9 al 13-1-75

O. P. Nº 20240

F. Nº 2651

Ministerio de Economía

Corporación de Empresas Nacionales

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Administración del Norte

LICITACION PUBLICA Nº 60/830/74; s/

Ampliación Depósito Nº 10 y Construcción de Tinglado en Galpón Nº 4 de Tracción Mecánica en General Mosconi

Apertura: 31-1-75 a horas 11. Lugar: Adm. del Norte, cto. Vespucio (Salta). Pliegos: Adm. del Norte - Campamento Vespucio (Salta). Planta Almacenaje YPF; Banda Río Salí; Tucumán. Repres. Legal Salta, Zuviría 356, Salta; Cám. Arg. Construcción, Alberdi 53, Salta. Precio del pliego: Ciento cuatro pesos (\$ 104.—).

imp. \$ 42,00

e) 7 al 21-1-75

O.P. Nº 20232

F. Nº 2650

Ministerio de Economía

Corporación de Empresas Nacionales

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Administración del Norte

Licitación Pública Nº 60/828/74; s/ "Servicio transporte personal diurno y por turnos entre Vespucio, Aguaray, Campo Durán y Pocitos (provincia de Salta)"

Apertura: 27-1-74 a horas 11. Lugar: Administración del Norte, Campamento Vespucio (Salta); Pliegos: Adm. del Norte-Cto. Vespucio (Salta); YPF sede central, Av. R. S. Peña 777, 1er. piso, Capital Federal; Planta Almacenaje YPF, Bda. Río Salí, Tucumán; Repres. Legal Salta, Zuviría 356, Salta; Cám. Arg. Construcción, Alberdi 53, Salta; Divisional YPF Córdoba, Av. General Paz 351/355, Córdoba. Precio del pliego: cien pesos (\$ 100).

D.V. \$ 22.

e) 2 al 16-1-75

O. P. Nº 20230

F. Nº 2645

Gobierno de la provincia de Salta

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 37/74

Obra: **Camino Joaquín V. González - Palmarcito. Tramo: Joaquín V. González - Santo Domingo - Sección Km. 15 - Km. 30. Ruta Nº 41.** Obra básica, de arte y calzada enripiada. Expte. Nº 33-34.790.

Presupuesto Oficial: \$ 8.786.589,46.

Garantía a la propuesta: \$ 87.865,89.

Consultas y Venta de Pliegos: Dirección de Vialidad de Salta - España Nº 721 - Salta y en Casa de Salta en Buenos Aires calle Maipú Nº 663.

Apertura de la Licitación: En Dirección de Vialidad de Salta, calle España 721 - Salta, el día 3 de febrero de 1975 a horas 11 o día siguiente hábil en caso de ser feriado.

Precio del pliego: \$ 546,82, en venta hasta 5 días antes de la fecha de apertura.

La Dirección

Imp. \$ 21,00

e) 31-12-74 al 10-1-75

O. P. Nº 20229

F. Nº 2647

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 39/74

Obra: **Camino: Campichuelo - Baules - Sección: Campichuelo - Pie de la Cuesta - Ruta P. Nº 140-S.** Obra básica, de arte y calzada enripiada. Expte. Nº 33-34.680.

Presupuesto oficial: \$ 7.197.195,00

Garantía a la Propuesta: \$ 71.971,95

Consultas y Venta de Pliegos: Dirección de Vialidad de Salta - España Nº 721 - Salta y en Casa de Salta en Buenos Aires calle Maipú Nº 663.

Apertura de la Licitación: En Dirección de Vialidad de Salta, calle España 721 - Salta, el día 3 de febrero de 1975 a horas 12 o día hábil siguiente en caso de ser feriado.

Precio del pliego: \$ 467,35.

La Dirección

Imp. \$ 21,00

e) 31-12-74 al 10-1-75

O. P. Nº 20228

F. Nº 2648

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 38/74

Obra: **Pavimentación Pueblo de Joaquín V. González - Cordón cuneta y tratamiento bitumi-**

noso tipo triple. Expte. Nº 33-34.663/74.

Presupuesto oficial: \$ 2.282.908,00

Garantía a la Propuesta: \$ 22.829,08.

Consultas y Venta de Pliegos: Dirección de Vialidad de Salta - España Nº 721 - Salta y en Casa de Salta en Buenos Aires calle Maipú Nº 663.

Apertura de la Licitación: En Dirección de Vialidad de Salta, calle España 721 - Salta, el día 3 de febrero de 1975 a horas 11 o día hábil siguiente en caso de ser feriado.

Precio del pliego: \$ 221,64, en venta hasta 5 días antes de la fecha de apertura.

La Dirección

Imp. \$ 21,00

e) 31-12-74 al 10-1-75

O. P. Nº 20207

F. Nº 2644

Ministerio de Economía

Corporación de Empresas Nacionales**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES****Administración del Norte**

LICITACION PUBLICA Nº 60/829/74

s/SERVICIO DE TRANSPORTE DE ESTUDIANTES Y FAMILIARES DE AGENTES DE YPF ENTRE POCITOS, AGUARAY, TARTAGAL y VESPUCIO (Prov. de Salta).

Apertura: 23-1-74 a horas 11.

Lugar: Adm. del Norte, Campamento Vespucio (Salta).

Pliegos: Adm. del Norte - Campamento Vespucio (Salta); Y.P.F. Sede Central, Av. R. S. Peña 777 1er. piso, Capital Federal. Planta Almacenaje YPF, Banda Río Salí, Tucumán. Representación Legal Salta, Zuviría 356, Salta; Cám. Arg. Construcción, Alberdi 53, Salta, División YPF, Córdoba, Av. Gral. Paz 355, Córdoba. Precio del pliego: Cien pesos (\$ 100.—).

Ing. Ind. Abel Rufino Gelos, Mat. 1734

Jefe de Contrataciones

Administración YPF del Norte

Imp. \$ 22,00

e) 30-12-74 al 14-1-75

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 20252

F. Nº 2652

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Notifícase en legal forma al Sr. VICTOR JOSE ZAMBRANO SOLA, Expte. Nº 1377-T/65, Cº 81 y agregados, que por Resolución Nº 137 de este organismo de fecha 19/12/74, se lo declaró deudor del fisco por la suma de \$ 56,02 (Cincuenta y seis con dos centavos), más un interés anual del 22% a partir del día 28/11/74, por las razones expuestas en los considerandos de la misma. Salta, 23 de diciembre de 1974.-C.P.N. Alberto Lucas García Cainzo, Vocal.

Imp. \$ 21,00

e) 9 al 13-1-75

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. N° 20249

T. N° 7649

El señor Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita por diez días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de las sucesiones de FRANCISCO PEIRILLO o FRANCISCO PIRILLI y de TERESA BALICE DE PEIRILLO o TERESA BALICHE DE PEIRILLO, ya sea como herederos o acreedores, para que se presenten a hacerlos valer dentro de los treinta días siguientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Se habilita la Feria del mes de enero de 1975 para esta publicación. Expediente N° 22.122. San Ramón de la Nueva Orán, diciembre 30 de 1974. Esc. María E. F. de Macarón, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 8 al 21-1-75

O. P. N° 20248

T. N° 7648

El Juez de Sexta Nominación Civil y Comercial, Dr. Benjamín Pérez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO GARZON, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Expte. N° 10975/74. Habilitase la Feria de enero de 1975 para la publicación. Salta, 27 de diciembre de 1974. Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 8 al 21-1-75

O. P. N° 20245

T. N° 7645

El doctor Julio Argentino Robles, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 4ta. Nominación, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de IRIS ARGENTINA GALLEGOS, a hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio, bajo apercibimiento de ley. Expte. N° 38.270/68. Publicación: 10 días. Habilitase la próxima Feria judicial. Salta, 30 de diciembre de 1974. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 8 al 21-1-75

O. P. N° 20244

T. N° 7644

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de la Sucesión de María Mercedes Pericchi de Ceballos, expediente 50.161/1974, para que hagan valer sus derechos. Publicaciones 10 días Boletín Oficial y El Economista. Salta, diciembre 31 de 1974. Se habilita la Feria de enero de 1975. Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 8 al 17-1-75, 3 y 4-2-75

O.P. N° 20242

T. N° 7642

El Dr. Vicente T. Mascietti, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ERNESTO TOBIAS o TOVIAS APARICIO. Por el término de diez días.

Orán, diciembre 30 de 1974.

Nota: Se habilita la Feria Judicial de enero de 1975 para la publicación de edictos citatorios. — Esc. María E. F. de Macarón, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 7 al 20-1-75

O. P. N° 20237

T. N° 7637

El doctor Vicente T. Mascietti, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Orán, en los autos caratulados: "Sucesorio de MARIA ROSA ANTOLIN", Expte. N° 21.588/74, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publicación: diez días. Esc. María E. F. de Macarón, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 3 al 17-1-75

O. P. N° 20235

T. N° 7635

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Instancia 5ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMON FIGUEROA, para hacer valer sus derechos en expediente N° 27.420/74. Publíquese 10 días. Habilitase la feria de enero próximo para su publicación. Salta, 30 de diciembre de 1974. Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 3 al 17-1-75

O.P. N° 20226

T. N° 7628

Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña DOLORES GARCIA DE CORNEJO para que dentro de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 26 de diciembre de 1974, Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario. Habilitase la feria del mes de enero al solo efecto de la publicación. Edictos por 10 días. Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 31-12 al 15-1-75

O.P. Nº 20222

T. Nº 7624

El Dr. Abraham J. Anuch, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JESUS RUIZ DE ACUÑA, Expte. Nº 62330/74, bajo apercibimiento de ley. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. Habilitase la feria de enero de 1975. — Salta, diciembre 16 de 1974. — Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 31-12 al 15-1-75

O.P. Nº 20217

T. Nº 7618

El Dr. Julio A. Robles, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del señor JOSE ANTONIO JANER, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Expte. Nº 46.205/74. — Secretaría, Salta, 18 de diciembre de 1974. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 30-12-74 al 14-1-75

O.P. Nº 20212

T. Nº 7613

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 5ta. Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Dña. Basilia Vázquez (Expte. Nº 27631/74), para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 10 días. Habilitase la próxima feria judicial. — Salta, 24 de diciembre de 1974. — Dra. Liliana Loutayf Ranea, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 30-12-74 al 14-1-75

O.P. Nº 20205

T. Nº 7609

Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Díaz, Hugo Alberto. Expte. Nro. 27123; para que hagan valer sus derechos en el plazo indicado, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, 30 de octubre de 1974. — Dra. Liliana Loutayf Ranea, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 30-12-74 al 14-1-75

POSESION VEINTEÑAL

O.P. Nº 20206

T. Nº 7610

El doctor Luis Boschero, Juez Civil y Comercial de 3ra. Nominación cita y emplaza por diez días a contar de la última publicación a Blanca Filomena Sardina y/o sus sucesores que se consideren con derecho sobre un lote de terreno ubicado en Cerrillos, catastro 504, título registrado

a folio 187, asiento 1º del libro 1º R.I. Cerrillos, manzana 24, parcela 7, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que los represente en la causa Sardina, Lauro Marcelo Ricardo. Posesión veinteñal. Expte. Nº 42.126/72. — Salta, mayo 20 de 1974. — Dr. Atilio Dell'Acqua, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 30-12-74 al 14-1-75

O.P. Nº 20188

T. Nº 7589

Julio A. Robles, Juez de 6ta. Nom. C. y C., en los autos caratulados: "MONASTERIO LUCINDA y GREGORIO vs. SUC. MONASTERIO FILOMENA" Posesión Veinteñal, Expte. Nº 46.189/74, cita y emplaza a Filomena Monasterio o sus sucesores y a toda persona que se considere con derecho al inmueble que se pretende usucapir (catastro 268 R.I. Cafayate - títulos inscriptos al folio 265, as. 1, L. 3) para que en el término de nueve días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Publíquese edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. A los efectos habilitase la feria judicial de enero de 1975. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 26-12 al 10-1-75

CITACION A JUICIO

O.P. Nº 20227

T. Nº 7631

Sr. Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial 1ra. Nom., Dr. Abraham J. Anuch, en los autos: "RUIZ DE BOHUID, Pascuala y otros vs. herederos de ANDRES CORZINO RUIZ y Andrés Rolando RUIZ s/DIVISION DE CONDOMINIO", Expte. Nº 62447/74, cita a ANDRES ROLANDO RUIZ y/u otros herederos de ANDRES CORZINO RUIZ para que en el término de nueve días desde la última publicación, comparezcan por ante el Juzgado a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que los represente en juicio. Publíquese por diez días. — Salta, 27 de diciembre de 1974. — Esc. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 31-12-74 al 15-1-75

O.P. Nº 20219

T. Nº 7620

Guillermo A. Gómez Augier, Juez de Paz Letrado Nº 5, en los autos caratulados: "Prep. Via Ejec. y Emb. Prev. PEREZ, Horacio vs. YAÑEZ, Roberto" Expte. Nº 2.697/74, cita al demandado por el término de 20 días, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial en caso de incomparencia. — Salta, 26 de diciembre de 1974. — Proc. Jorge Enrique Arias Famin, Secretario.

Imp. \$ 40,00

e) 30-12-74 al 28-1-75

O.P. Nº 20218

T. Nº 7619

Guillermo A. Gómez Augier, Juez de Paz Letrado Nº 5, en los autos caratulados: "DESALOJO - Falta de Pago y Rescisión de Contrato - PEREZ, Horacio A. vs. YÁÑEZ, Roberto", Expte. Nº 2.699/74, cita al demandado a que comparezca a la audiencia fijada para el día 6 de febrero de 1975, a horas 10, para que conteste la demanda de Desalojo que propondrá el actor, bajo apercibimiento de estarse a lo que la misma exponga en caso de incomparencia. Asimismo deberá el demandado constituir domicilio especial dentro del radio de 25 cuadras del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerle por tal la Secretaría del mismo. — Salta, 26 de diciembre de 1974. — Proc. Jorge Enrique Arias Famín, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 30-12-74 al 14-1-75

O.P. Nº 20204

T. Nº 7608

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, en los autos caratulados "Berruezo Cándido José vs. Valero Beatriz - Divorcio, Separación de bienes y tenencia de hijos. Expte. Nro. 27.078, cita y emplaza a doña Beatriz Valero de Berruezo, para que en el término de 9 días comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio. Para notificaciones en Secretaría, lunes, miércoles y viernes. — Publíquese edicto por diez días. — Salta, 24 de diciembre de 1974. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 30-12-74 al 14-1-75

Sección COMERCIAL

MODIFICACION DE CONTRATO

O. P. Nº 20259

T. Nº 7662

PRIMER TESTIMONIO: ESCRITURA NUMERO SEISCIENTOS SESENTA. — MODIFICACION DE ESTATUTO SOCIAL. En la ciudad de Salta, República Argentina, a los veinticinco días del mes de octubre de mil novecientos setenta y cuatro, ante mí: JUAN PABLO ARIAS, Escribano autorizante, Titular del Registro número veintiocho, comparece el señor ELIAS RAMIREZ, argentino, casado, constituyendo domicilio en calle Balcarce número trescientos setenta y seis, primer piso, de esta ciudad, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto en su carácter de Presidente de COMPANIA INMOBILIARIA DEL RIO TARTAGAL, Sociedad Anónima, actuando, en este acto, en los términos de los artículos cincuenta y ocho y doscientos sesenta y ocho del Decreto Ley número diecinueve mil quinientos cincuenta/setenta y dos, personería que acredita con los siguientes instrumentos: a) Escritura pública número novecientos quince, de

fecha veinticinco de agosto de mil novecientos quince, otorgada por ante el Escribano de la Capital Federal, don David P. Rocca, de constitución de la sociedad, la que se encuentra inscrita en el Registro de Comercio de la Capital Federal, con fecha veintisiete de septiembre de mil novecientos quince, de fojas quinientos cuarenta y tres a fojas quinientos sesenta del protocolo del mismo año, bajo número cuarenta y seis, al folio trescientos sesenta y cinco del libro treinta y nueve, tomo "A" para la inscripción de Estatutos Nacionales; b) Escritura pública número quinientos cuarenta y ocho, pasada ante mí, en este mismo Registro a mi cargo, de fecha treinta de octubre de mil novecientos setenta y tres, de modificación y adecuación del Estatuto a las normas del Decreto-Ley número diecinueve mil quinientos cincuenta/setenta y dos, con cambio de la denominación social y de la jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires a la provincia de Salta, con inscripción en el Registro Público de Comercio de la provincia de Salta, el primero de abril de mil novecientos setenta y cuatro, al folio número trescientos ochenta y seis, asiento número siete mil seiscientos once del libro nú-

mero treinta y seis de "Contratos Sociales"; c) Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha veintiocho de setiembre de mil novecientos setenta y tres, de elección de los actuales integrantes del directorio; d) Acta de Reunión del Directorio de fecha primero de octubre de mil novecientos setenta y tres, de distribución de cargos en el directorio, transcritas íntegramente al folio mil setecientos ochenta y nueve y siguientes en la citada escritura pasada ante mí el treinta de octubre de mil novecientos setenta y tres, bajo el número quinientos cuarenta y ocho; y e) Acta de Asamblea General Extraordinaria con carácter de unánime, de fecha dieciocho de abril de mil novecientos setenta y cuatro, en la que se faculta al compareciente, don Elías Ramírez, para otorgar la presente escritura y que transcrita literalmente, en sus partes pertinentes, dice: "En la ciudad de Salta, a los dieciocho días del mes de abril del año mil novecientos setenta y cuatro, reunidos los señores accionistas de Compañía Inmobiliaria del Río Tartagal Sociedad Anónima, en el local de calle Balcarce Nº 376, 1er. piso, con la asistencia de los directores, señores Elías Ramírez, José M. Videla Aranguren y Jaime G. Findlay, de los síndicos titulares, señores Julio C. López Ponte y Raúl Viñao, y del síndico suplente, señor Horacio A. González, incorporado en este acto en reemplazo del titular, por ausencia, señor Juan C. Romano, se declara abierta la asamblea general extraordinaria, bajo la presidencia del señor Elías Ramírez, siendo las diez y quince horas. Seguidamente se procede a verificar el número de accionistas presentes y representados en este acto, así como también la cantidad de acciones de que son tenedores y los votos que les corresponden, dando un total de: treinta y un accionistas, nueve presentes por sí y veintidós representados, tenedores de cinco millones de acciones, un voto, de v\$n. 1.- cada una, que constituyen la totalidad del capital social, con derecho a igual número de votos, cuyo respectivo detalle figura asentado en los folios Nros. 18 al 20 del Libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia, rubricado. Habiéndose comprobado que se encuentran representadas en este acto la totalidad de las acciones en circulación de pesos 5.000.000, el señor presidente declara la asamblea constituida y en condiciones de funcionar válidamente en el carácter de unánime, o sea en los términos del artículo 237 del Decreto Ley Nº 19550/72... A continuación se da lectura del Orden del Día: 1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. 2º) Aumento del capital social y emisión de acciones con destino especial, incluidos los \$ 4.000.000, pendientes de suscripción votados por la asamblea general ordinaria del 28 de setiembre de 1973... A continuación, a moción de una accionista, con vista a prever futuros aumentos de capital, y en virtud del carácter de unánime con que se realiza esta asamblea, se resuelve por unanimidad: 1) Modificar los artículos 5º y 6º de los estatutos en los términos que se transcriben a continuación: "ARTICULO 5º: el capital social asciende a veintidós millones de pesos y estará representado por igual número de acciones de valor nominal un peso cada una. ARTICULO 6º: Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o nó, ordinarias, de uno a cin-

co votos, o preferidas, conforme los estatutos y/o las leyes y sus reglamentos vigentes lo permitan y/o exijan. Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, con o sin carácter acumulativo, de acuerdo a las condiciones de su emisión, pudiendo fijarse también una participación adicional en las ganancias". "II) Facultar a uno cualquiera de los señores directores, o a la persona o personas que ellos a los mismos efectos autoricen, para que acepte las observaciones, supresiones o agregados que la Inspección General de Personas Jurídicas exigiere para la aprobación de los artículos modificados, firme escritos, escrituras y toda otra documentación necesaria, incluso declaraciones juradas, efectúe notificaciones y desdólos en el expediente respectivo, así como publicaciones e inscripciones del caso, y realice, en suma cuantos más actos, gestiones y trámites sean inherentes, a fin de que la modificación que antecede quede aprobada y definitivamente inscrita en el Registro Público de Comercio, y comunicada y registrada ante los entes oficiales y privados que corresponda. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la asamblea siendo las once y diez horas. Firmaron: ELIAS RAMIREZ, CARLOS A. JACOBI, SEBASTIAN P. DURAN. Es copia fiel de la parte pertinente del acta labrada a los folios Nros. 113 al 117, del respectivo libro de la sociedad, rubricado. Hay una firma ilegible. Hay un sello que dice: Compañía Inmobiliaria del Río Tartagal Sociedad Anónima. Hay una firma y un sello que dice: Juan Pablo Arias, Escribano Público, Reg. 28, Salta". Es copia fiel, doy fe. En consecuencia, el compareciente, don Elías Ramírez, otorga la presente escritura de modificación de los Estatutos de Compañía Inmobiliaria del Río Tartagal, quedando redactado sus artículos quinto y sexto de la forma anteriormente transcrita. Leída que le fue ratifico su contenido, firmando para constancia por ante mí, doy fe. Redactado en tres sellos notariales números; cuarenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y cuatro al cuarenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y seis correlativos. Sigue a la que con el número anterior termina al folio mil novecientos cincuenta y dos. ELIAS RAMIREZ. Ante mí: JUAN PABLO ARIAS, Escribano. Hay un sello. Concuera con su matriz que paso ante mí, doy fe. Para el interesado expido el presente testimonio en tres sellos números; dieciocho mil ochocientos sesenta y cuatro, dieciocho mil ochocientos sesenta y cinco y dieciocho mil trescientos cuarenta y seis, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Juan Pablo Arias, Escribano Público.

CERTIFICO: Por disposición del Registro Público de Comercio, se ordena la publicación, que da cuenta la presente fotocopia. Conste. Secretaría, 7 de enero de 1975. Dr. Alejandro A. Saravia, Secretario.

VENTA DE NEGOCIO

O. P. Nº 20257

T. Nº 7659

BOLETO DE COMPRAVENTA

Entre el señor Jorge Alfredo Vila, socio de la firma "Carrocería Los Mendocinos S.R.L.", L. E. Nº 8.021.430, con domicilio legal en Alvarado 1399, y el señor Héctor Guillermo Reale L. E. Nº 8.143.697, con domicilio legal en Anzoátegui 769, ambos de esta ciudad de Salta, convienen en celebrar el siguiente convenio de compraventa:

El señor Jorge Alfredo Vila, vende y transfiere a favor del señor Héctor Guillermo Reale, la totalidad de sus derechos y acciones que posee en la firma "Carrocería Los Mendocinos S.R.L.", consistente en el activo y pasivo de la misma que el comprador declara conocer y aceptar de conformidad.

Esta venta se realiza por el precio total de \$ 40.000,- (Cuarenta mil pesos), importe que el comprador abonará al vendedor de la siguiente forma: \$ 25.000,- (Veinticinco mil) de contado y en este acto, sirviendo la presente de suficiente recibo y formal carta de pago; el saldo de \$ 15.000,- (Quince mil), el comprador abonará al vendedor en la siguiente forma: 5 (cinco

cuotas consecutivas de \$ 3.000,- (Tres mil) con vencimiento la primera de fecha 10/12/74.

Se deja expresa constancia que a partir de la fecha el señor Jorge Alfredo Vila, se desvincula totalmente de la firma "Carrocería Los Mendocinos S.R.L.", no haciéndose responsable por ningún compromiso de cualquier índole que se contrayera a nombre de la citada firma comercial por el Socio Héctor Guillermo Reale, o por cualquier persona que autorizaran oportunamente.

Bajo las bases y condiciones que anteceden, los comparecientes contratantes se ratifican íntegramente del contenido y de las cláusulas y condiciones de este boleto de compraventa, obligándose a su fiel cumplimiento, y firmado en dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, a los veintinueve días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y cuatro.

Héctor Guillermo Reale - Jorge Alfredo Vila

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Héctor Guillermo Reale y Jorge Alfredo Vila, las que han sido puestas en mi presencia en este instrumento y en el Libro de Registro de Firmas Nº 1 (uno), folio 266, actas Nº 1592 y 1593, doy fe. Salta, 21 de noviembre de 1974. Carlos Figueroa Solá, Escribano.

Imp. \$ 35,00

e) 10-1-75

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

O. P. Nº 20260

T. Nº 7663

CIRCULO DE JEFES Y OFICIALES DE POLICIA DE LA PROVINCIA DE SALTA**Convocatoria**

La Honorable Comisión Directiva del Círculo de Jefes y Oficiales de Policía de la Provincia de Salta, comunica a sus asociados que de conformidad al art. 19 de sus Estatutos Sociales convoca a elecciones generales para el día 1º de febrero del año 1975 a horas 9,00 en su sede social sita en calle Bartolomé Mitre Nº 399 (Salta-Capital).

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del Acta anterior.
- 2º Consideración, balance general cuenta de ganancia y pérdida.
- 3º Acto eleccionario.

Firmado:**NESTOR GUERRA**
SecretarioAbel Guaymás
Presidente (Int.)

Imp. \$ 9,00

e) 10-1-75

O. P. Nº 20250

T. Nº 7651

JOSE MONTERO S.A.C.A.F.I. e I.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 26º de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día veintiséis de Enero de 1975 a horas 14, en el local de n/Administración, en calle Victorino de la Plaza y Francisco J. Arias (Triángulo de El Portezuelo), de esta ciudad, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y anteproyecto de distribución de utilidades, correspondientes al 13º Ejercicio económico cerrado el día 31 de julio de 1974.
- 2º) Elección por el término de un año, de un Síndico titular y un Síndico suplente.
- 3º) Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Síndico, suscriban el Acta de Asamblea, conforme lo dispone el Art. 31º de los Estatutos.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 20,-

e) 8 al 14-1-75

ACTA DE ASAMBLEA

O. P. Nº 20258

T. Nº 7660

LAZARO DOLENSKY S. A.

ELECCIONES DE AUTORIDADES

Por Asamblea General Ordinaria, unánime realizada el 20/11/74 en la firma Lázaro Dolensky S. A. fueron elegidos por el período de tres años para integrar el Directorio:

LAZARO DOLENSKY
Presidente

RAQUEL L. DE DOLENSKY
Vicepresidente

LUIS DOLENSKY
Director Titular

JULIO DOLENSKY
Director Titular

GOLDINA DOLENSKY
Director Titular

Salta, 3 de enero de 1975

CERTIFICO: Que por disposición del señor juez a cargo del Registro Público de Comercio, se ordena la presente publicación. Conste. Dr. Alejandro A. Saravia, Secretario.

Imp. \$ 8,00

e) 10-1-75

A V I S O

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

IMPRESA DE LA LEGISLATURA
SALTA